



Resolución Directoral N° 448 -2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 19 DIC 2023

VISTO: El Oficio N° 024-2023-HR" MAMLL" A-SUB CAFAE/P-WOA, de fecha 13 de diciembre del 2023, respecto a reconocimiento del Comité Electoral 2023 del SUB CAFAE del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, y Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional de Ayacucho, es un órgano autónomo encargado de la administración y aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho, con sujeción a las Normas Generales aprobadas por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ampliaciones y modificaciones;

Que, en la Partida N° 11002624 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ayacucho, se encuentra inscrito el SUB-CAFAE del Hospital Regional de Ayacucho, conforme lo exigido por el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, en donde se deberá de inscribir todos los actos que se generen;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal o su representante, es decir tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, y siendo el caso que los Subcomités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAES) comparten la misma naturaleza que los CAFAES, por lo tanto se le aplica la misma normatividad;

Que, en reunión de fecha 13 de diciembre del 2023 se ha designado a los miembros del Comité Electoral 2023 del SUB CAFAE del Hospital Regional de Ayacucho, tras haber culminado las funciones del anterior comité; por lo mismo resulta necesario oficializar mediante acto administrativo

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 448 -2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 19 DIC 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral 2023 para la elección de los representantes de los trabajadores ante del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE- del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, quedando integrada de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** : Lic.Enf. ONOFRE GAMBOA, Leoncia
- **SECRETARIO** : CPC. TREJO ESPINOZA, Lucin Eugen
- **VOCAL** : Q.F. UNTIVEROS BONILLA, Gaby

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes o miembros del presente Comité Electoral 2023, una vez notificado con la presente resolución deberán reunirse a fin de elaborar el proyecto del Estatuto del SUB CAFAE, y el cronograma de actividades para la elección de los representantes de los trabajadores ante el SUB CAFAE del Hospital Regional de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros integrantes del presente Comité Electoral, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Selección.